



# **BASES DE LICITACION PUBLICA ESTATAL**

**No. LP-CMOP-034/2022**

**SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA  
PÚBLICA Y TIEMPO DETERMINADO POR  
PUNTOS Y PORCENTAJES**

## **SERVICIO:**

**ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y  
PROYECTOS EJECUTIVOS DE LAS CALLES: CALLE  
TULIPANES ENTRE CALLE LAS TORRES Y PRIVADA  
LOMAS DE SAN VALENTÍN ENTRE CALLE DE  
SERVICIOS Y CALLE ROSAS, EN LA COLONIA  
LOMAS DE SAN VALENTÍN, DE LA JUNTA AUXILIAR  
SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN; CALLE 93  
ORIENTE ENTRE CALLE 8 SUR Y CALLE MIGUEL  
HIDALGO, EN LA COLONIA 16 DE SPETIEMBRE SUR,  
DE LA JUNTA AUXILIAR SAN BALTAZAR  
CAMPECHE; CALLE ITURBIDE ENTRE CALLE 8 SUR  
Y CALLE MIGUEL HIDALGO, EN LA COLONIA 16 DE  
SEPTIEMBRE SUR, DE LA JUNTA AUXILIAR SAN  
BALTAZAR CAMPECHE; CALLE VICENTE  
GUERRERO ENTRE CALLE 8 SUR Y CALLE MIGUEL**



**HIDALGO, EN LA COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE SUR,  
DE LA JUNTA AUXILIAR SAN BALTAZAR  
CAMPECHE; CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLE  
8 SUR Y CALLE MIGUEL HIDALGO, EN LA COLONIA  
16 DE SEPTIEMBRE SUR, DE LA JUNTA AUXILIAR  
SAN BALTAZAR CAMPECHE; CALLE 21 SUR ENTRE  
CALLE 45 PONIENTE Y CALLE 19 SUR, EN LA  
COLONIA BENITO JUÁREZ; CALLE 33 PONIENTE  
ENTRE CALLE 23 SUR Y CALLE 21 SUR, EN LA  
COLONIA BENITO JUÁREZ; CALLE 95 PONIENTE  
ENTRE BOULEVARD LAS ACRMELITAS Y CALLE 25  
SUR , EN LAS COLONIAS FRACCIONAMIENTO  
GEOVILLAS LA VISTA Y VILLAS CIPRESES, DE LA  
JUNTA AUXILIAR SAN BALTAZAR CAMPECHE;  
CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE 17  
PONIENTE-ORIENTE Y AVENIDA REFORMA-AVENIDA  
JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA, EN LAS COLONIAS  
CENTRO HISTÓRICO Y EL CARMEN: AVENIDA  
REFORMA-AVENIDA JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA  
ENTRE CALLE 11 NORTE-SUR Y BOULEVARD  
HÉROES DEL 5 DEL MAYO, EN LA COLONIA  
CENTRO-HISTÓRICO, DEL MUNICIPIO DE PUEBLA,  
ubicada en DISTINTAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO  
DE PUEBLA.**

**NOVIEMBRE 2022**



## ÍNDICE

1	DISPOSICIONES GENERALES
1.1	OBJETO
1.2	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS
1.3	DEFINICIONES
1.4	DENOMINACIÓN DEL CONVOCANTE
1.5	DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS
2	ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA ESTATAL
2.1	FECHAS, HORARIOS, LUGARES DE LOS ACTOS Y DEMÁS DATOS
2.2	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS
2.3	JUNTA DE ACLARACIONES
2.4	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS
2.5	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
2.6	FALLO
3	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN
3.1	EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA
3.2	ESPECIALIDAD REQUERIDA
3.3	CAPITAL CONTABLE MINIMO
3.4	CAPACIDAD FINANCIERA
3.5	CAPACIDAD TÉCNICA
3.6	EXPERIENCIA
4	PARTICIPACIÓN CONJUNTA
5	IMPEDIMENTOS DE PARTICIPACIÓN
6	ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
6.1	ACEPTACIÓN DEL LICITANTE AL PRESENTAR PROPUESTAS
6.2	NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y/O PROPUESTAS
6.3	IDIOMA Y MONEDA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS
6.4	FORMALIDADES DE LAS PROPUESTAS
6.5	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y AVISO DE PRIVACIDAD
6.6	DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PREPARAR LA PROPUESTA
6.7	MODELO DE CONTRATO
6.8	MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES A LAS PRESENTES BASES
7	DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS
7.1	<u>PROPUESTA TÉCNICA</u>
7.2	<u>PROPUESTA ECONÓMICA</u>
8	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
8.1	EVALUACIÓN LEGAL
8.2	EVALUACIÓN FINANCIERA
8.3	EVALUACIÓN TÉCNICA
8.4	EVALUACIÓN ECONÓMICA
8.5	EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
9	CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS
9.1	CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN
9.2	CAUSALES DE DESECHAMIENTO



10	ADJUDICACION DEL CONTRATO
11	LICITACION DESIERTA Y/O CANCELADA
11.1	ANTICIPO
11.2	GARANTÍAS
11.2.1	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPOSICIONES
11.2.2	OTRAS GARANTÍAS
12	FIRMA DEL CONTRATO
13	RECURSO DE INCONFORMIDAD
14	EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
14.1	RESIDENCIA DE LOS TRABAJOS Y SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS RELACIONADOS A LA OBRA PÚBLICA
14.2	ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS
14.3	PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS
14.4	RETENCIONES
14.5	BITÁCORA DE LOS TRABAJOS
14.6	RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
14.7	MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE
14.8	LEGISLACIÓN APLICABLE
14.9	SUSPENSIÓN DEL CONTRATO
14.10	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO
14.11	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
14.12	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
15	DISPOSICIONES A CONSIDERAR
16	REQUERIMIENTOS COMPLEMENTARIOS
17	FORMULARIOS



## 1. DISPOSICIONES GENERALES

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados de conformidad con lo establecido en los artículos 134 párrafos primero, tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 68 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022; artículos 2 fracción VIII, 5, 6 último párrafo, 23 fracción I, 24, 27, 30, 36 fracción II, 43 fracción XII, 46, 48 fracción I y demás relativos a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, así como los artículos 23, 26, 51 segundo párrafo, 185, 186 y 188 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, y artículo 27 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad e Infraestructura del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, artículo 3 del Reglamento Interior del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados, emite las presentes **BASES DE LICITACION** para que los interesados a presentar propuesta conozcan los términos, condiciones, aspectos y requisitos que regirán el presente procedimiento de adjudicación a fin de lograr la contratación de los trabajos que se definen en las mismas.

### 1.1. OBJETO

Las presentes bases en cumplimiento a lo previsto por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y su Reglamento, tienen por objeto establecer los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, proporcionando a todos los interesados igual acceso a la información.

### 1.2. NÚMERO DE PROCEDIMIENTO Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos a realizarse en el presente procedimiento de adjudicación por Licitación Pública Estatal, con el número **LP-CMOP-034/2022** consisten en la: **ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS DE LAS CALLES: CALLE TULIPANES ENTRE CALLE LAS TORRES Y PRIVADA LOMAS DE SAN VALENTÍN ENTRE CALLE DE SERVICIOS Y CALLE ROSAS, EN LA COLONIA LOMAS DE SAN VALENTÍN, DE LA JUNTA AUXILIAR SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN; CALLE 93 ORIENTE ENTRE CALLE 8 SUR Y CALLE MIGUEL HIDALGO, EN LA COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE SUR, DE LA JUNTA AUXILIAR SAN BALTAZAR CAMPECHE; CALLE ITURBIDE ENTRE CALLE 8 SUR Y CALLE MIGUEL HIDALGO, EN LA COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE SUR, DE LA JUNTA AUXILIAR SAN BALTAZAR CAMPECHE; CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE CALLE 8 SUR Y CALLE MIGUEL HIDALGO, EN LA COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE SUR, DE LA JUNTA AUXILIAR SAN BALTAZAR CAMPECHE; CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLE 8 SUR Y CALLE MIGUEL HIDALGO, EN LA COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE SUR, DE LA JUNTA AUXILIAR SAN BALTAZAR CAMPECHE; CALLE 21 SUR ENTRE CALLE 45 PONIENTE Y CALLE 19 SUR, EN LA COLONIA BENITO JUÁREZ; CALLE 33 PONIENTE ENTRE CALLE 23 SUR Y CALLE 21 SUR, EN LA COLONIA BENITO JUÁREZ; CALLE 95 PONIENTE ENTRE BOULEVARD LAS ACRMELITAS Y CALLE 25 SUR, EN LAS COLONIAS FRACCIONAMIENTO GEOVILLAS LA VISTA Y VILLAS CIPRESES, DE LA JUNTA AUXILIAR SAN BALTAZAR CAMPECHE; CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE 17 PONIENTE-ORIENTE Y AVENIDA REFORMA-AVENIDA JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA, EN LAS COLONIAS CENTRO HISTÓRICO Y EL CARMEN: AVENIDA REFORMA-AVENIDA JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA ENTRE CALLE 11 NORTE-SUR Y BOULEVARD HÉROES DEL 5 DEL MAYO, EN LA COLONIA CENTRO-HISTÓRICO, DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ubicada en DISTINTAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**



### 1.3. DEFINICIONES

Para efectos de simplificación de las presentes bases, se deberá entender por:

- I. **Bases de Licitación.** - Las disposiciones generales, instrucciones, especificaciones generales y particulares de construcción de la obra que se licita; documentos, guías de llenado, formatos y anexos que el **Convocante** proporciona a los licitantes para preparar sus proposiciones en el presente procedimiento de adjudicación
- II. **Convocante:** El Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados.
- III. **Contraloría:** La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- IV. **Contratista:** La persona que celebre contratos de Obra Pública o de Servicios Relacionados con la Misma.
- V. **Dependencia Contratante.**- Secretaría de Movilidad e Infraestructura del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- VI. **Estimación:** La valuación de los trabajos ejecutados en el periodo pactado, aplicando los precios unitarios a las cantidades de los conceptos de trabajos realizados
- VII. **Ley:** Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.
- VIII. **Licitante:** La persona física o moral que acepte participar en el presente procedimiento de adjudicación.
- IX. **Precio Unitario.** - Importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al **Contratista** por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, a las especificaciones y normas de calidad.
- X. **Proposición o Propuesta:** Conjunto de documentos legales, financieros, técnicos y económicos que forman parte de la oferta que presenta el licitante en el procedimiento de adjudicación de acuerdo con las formalidades requeridas por la Ley, el Reglamento y las presentes bases.
- XI. **Proposición o Propuesta Solvente:** Aquella proposición que reúne, conforme a los criterios de evaluación de las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas que garantizan la correcta ejecución de los trabajos.
- XII. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.
- XIII. **Subsecretaria:** Subsecretaria de Infraestructura de la Secretaria de Movilidad e Infraestructura.
- XIV. **Superintendente de servicios:** El representante del contratista ante el **Convocante**, para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.

### 1.4. DENOMINACIÓN DEL CONVOCANTE

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados.

### 1.5. DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS

Los recursos que cubrirán las erogaciones que se deriven del contrato de servicios relacionados a la obra pública motivo del presente procedimiento de adjudicación, se encuentran disponibles para los fines señalados en las presentes bases, en virtud de que han sido debidamente autorizados por

la Tesorería Municipal; las erogaciones de los mismos se realizarán en los términos pactados en el contrato correspondiente, así como en la **Ley** y el **Reglamento**.

## 2. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA ESTATAL

Los actos que conforman el procedimiento de adjudicación por **LICITACION PUBLICA ESTATAL** se llevarán a cabo en las fechas, horarios y lugares establecidos en las presentes **Bases de Licitación**, con las formalidades requeridas, siendo responsabilidad de los licitantes su observancia.

### 2.1. FECHAS, HORARIOS, LUGARES DE LOS ACTOS Y DEMÁS DATOS

Todos los actos del procedimiento de adjudicación por Licitación Pública Estatal se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del **Convocante**, ubicada en Prolongación Reforma 3308, quinto piso, Col. Amor de esta Ciudad de Puebla, en las fechas y horarios que se describen a continuación:

CALENDARIO DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN.				
Fecha y hora de la visita Al sitio de los trabajos	Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha límite de inscripción	Fecha y hora del Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas	Fecha y hora del Acto de resultado del análisis técnico detallado y apertura de propuestas económicas
29/11/2022 08:00 hrs.	29/11/2022 14:00 hrs.	30/11/2022 09:00 hrs a 13:00 hrs.	05/12/2022 09:00 hrs.	06/12/2022 14:00 hrs.
Fecha y hora del acto de fallo	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de término de los trabajos	Plazo de ejecución en días naturales	Anticipo a Otorgar
07/12/2022 12:00 hrs.	09/12/2022	07/01/2023	<b>30 DÍAS NATURALES</b>	30%

### 2.2. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

De conformidad con lo establecido por el artículo 30 fracción XV de la **Ley**, la visita al sitio donde se realizarán los trabajos **será obligatoria** para los interesados y tendrá por objeto que los **Licitantes** conozcan las condiciones climatológicas, hidrológicas, orográficas, la flora y fauna, vías de comunicación o de acceso existentes en la zona en que se ejecutará el servicio, sus condiciones geográficas, de suelo y en general cualquier aspecto que deban considerar en la integración de su **Propuesta**. El recorrido al lugar de los trabajos estará a cargo del personal técnico designado por el **Convocante**.

Los **Licitantes** tendrán la obligación de asistir en la fecha y hora indicada en la disposición 2.1. a las oficinas del **Convocante**, a efecto de que se realice el primer registro de asistencia y se den a conocer las indicaciones correspondientes tales como, el punto exacto de reunión en el lugar de los trabajos y la hora en que se iniciará el recorrido. Si algún **Licitante** no acude en forma puntual tanto al inicio del acto como al punto de reunión que indique el **Convocante**, no le será permitido el registro





en el acta que al efecto se levante, su inasistencia será causa de descalificación. Tal incumplimiento será suficiente para no aceptar su propuesta.

**Por motivos de contingencia el lugar de reunión para el inicio de la visita al sitio de los trabajos de la presente Licitación se llevará a cabo conforme se indica en la convocatoria.**

### **2.3. JUNTA DE ACLARACIONES**

De acuerdo con lo establecido por los artículos 30 fracción IV de la **Ley**, la asistencia de los licitantes a la o las Juntas de Aclaraciones que celebre el **Convocante** es obligatoria, por lo que, su inasistencia será causa de descalificación y por ende su propuesta será desechada.

Los licitantes tendrán la obligación de asistir en la fecha y hora indicada en la disposición 2.1. a las oficinas del **Convocante** para registrar su asistencia. Al inicio de la Junta de Aclaraciones, el personal técnico designado por el **Convocante** que acudió con los licitantes al acto de visita al sitio de los trabajos, dará una explicación del contenido del proyecto ejecutivo.

**Únicamente quienes hubieren adquirido las Bases de Licitación podrán solicitar aclaraciones o modificaciones a las mismas.**

Todas las solicitudes de aclaración deberán presentarse en hoja membretada y contener firma autógrafa del Representante Legal o quien cuente con facultades para ello, en caso contrario, serán desechadas por el **Convocante**.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 del Reglamento y a fin de agilizar la conducción de la o las Juntas de Aclaraciones, los licitantes podrán enviar de forma digital o presentar por escrito sus solicitudes de aclaración en hoja(s) membretada(s) y firmadas por el representante legal o quien cuente con facultades para ello, en caso contrario, serán desechadas por el **Convocante**. El correo electrónico al que enviarán sus solicitudes es: [departamentocostos.dop@ayuntamientopuebla.gob.mx](mailto:departamentocostos.dop@ayuntamientopuebla.gob.mx) debiendo remitirlas dentro del plazo máximo de 12 horas anteriores a la fecha y hora establecida para la celebración de la Junta de Aclaraciones, en caso de no enviarlas al correo antes mencionado dentro del término señalado anteriormente, el Convocante no se hará responsable que las dudas presentadas sean respondidas en la junta.

### **2.4. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS**

El acto de la presentación de apertura de propuestas técnicas se llevará a cabo en sesión pública en la fecha y hora señalada dentro de la disposición 2.1 de las presentes bases, y será presidida por el servidor público con facultades para aceptar o desechar las propuestas durante la realización del acto.

La entrega de proposiciones se hará por la persona física o el representante legal, a falta de estos, podrá realizar la entrega cualquier persona que cuente con carta poder simple en la cual se le autorice para representar al licitante en el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y en los demás actos del procedimiento de adjudicación, a efecto de que pueda intervenir a su nombre, dicha carta poder deberá ser otorgada ante dos testigos, por la persona física, el representante legal del licitante o quien cuente con facultades para ello y deberá contener las firmas de quien otorga y de quien recibe el poder, así como copia simple de las identificaciones oficiales de dichas personas. En caso de que el **Licitante** no exhiba la carta poder simple a que hace referencia, este quedará en calidad de observador.





Las proposiciones de los licitantes se recibirán en sobres cerrados que contengan las propuestas técnica y económica, haciéndose constar por el **Convocante** la integridad de los mismos; posteriormente se procederá a la apertura formal y revisión cuantitativa de la propuesta técnica, procediendo a desechar las que hubieran omitido alguno de los documentos exigidos. Al efecto se levantará un acta que contendrá como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 37 del Reglamento, de la cual se entregará copia a los licitantes. La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.

En casos excepcionales y de acuerdo con el número de participantes, características, magnitud y complejidad de los trabajos a ejecutar o cualquier otra causa suficiente a juicio **del Convocante**, se podrá realizar la apertura económica en el mismo acto de apertura técnica, quedando sujetas las propuestas aceptadas para su análisis técnico y económico detallado.

## **2.5. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS**

El acto de resultados de evaluación técnica y apertura de proposiciones económicas se realizará de conformidad a lo establecido por los artículos 33 y 35 fracción II de la Ley, así como 33, 35, 38, 39 y 40 del Reglamento y será presidida por el servidor público con facultades para aceptar o desechar las propuestas durante la realización del acto.

En fecha y hora señaladas se llevará a cabo la celebración del acto en el que se den a conocer los resultados de la evaluación técnica detallada y se procederá a la apertura de las propuestas económicas de aquellos licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, desechando aquellas que no presenten la documentación requerida en las presentes bases. En el mismo acto el **Convocante** proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta técnica resultó desechada. Al efecto se levantará un acta que contendrá como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 39 del Reglamento, de la cual se entregará copia a los licitantes. La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

Cuando el **Convocante** lo estime pertinente, podrá diferir el acto de resultado del análisis técnico detallado y de apertura económica en términos de lo establecido por el artículo 35 fracción II último párrafo de la Ley.

Durante el evento, y una vez leído el resultado de la revisión cuantitativa, los licitantes en forma conjunta con quien presida el acto y el Representante de la Contraloría, rubricarán el Catálogo de Conceptos.

## **2.6. FALLO**

El acto en el que se dará a conocer el fallo se realizará en junta pública en la fecha, hora y lugar establecidos en el número 2.1 de las presentes bases y será presidida por el servidor público designado.

En fecha y hora programada se llevará a cabo la celebración del acto de fallo, mediante el cual el **Convocante** proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora. Al efecto se levantará un acta que contendrá como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 45 del Reglamento, misma que deberá estar firmada por el **Convocante**, el representante de la Contraloría y los licitantes, entregando copia a los licitantes que acudieron al acto.



Cuando el **Convocante** lo estime pertinente, podrá diferir el acto de fallo en términos de lo establecido por el artículo 35 fracción III párrafo tercero de la Ley.

### 3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los interesados que pretendan participar en el presente procedimiento de adjudicación por **Licitación Pública Estatal** deberán cumplir con los siguientes requisitos::

#### 3.1. EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Con fundamento en el artículo 27 del **Reglamento** los **Licitantes** para acreditar su existencia y personalidad jurídica deberán presentar la documentación en los términos requeridos, con los siguientes requisitos:

Tratándose de personas físicas:

- a) Original y copia por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía
- b) Constancia de situación fiscal actualizada;
- c) Original y copia de acta de nacimiento de la persona física
- d) Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS vigente a la fecha de presentación de las propuestas, pudiendo ser verificada en cualquier momento de la evaluación.

Para el caso de personas morales:

- a) Original y copia de la identificación oficial del representante legal, por ambos lados.
- b) Constancia de situación fiscal actualizada.
- c) Original y copia de Escrituras Públicas completas en las que conste el acta constitutiva, estatutos y en su caso, sus reformas o modificaciones.
- d) Original y copia de la Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de las escrituras públicas mencionadas con anterioridad.
- e) Original y copia de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para obligarse por su representada a lo suscrito en la **Propuesta**.
- f) Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismas que no han sido modificadas o revocadas, el cual deberá contener los datos siguientes:

- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva, estatutos y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de acuerdo con el Formato 1.
- Del Representante legal: nombre; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la **Propuesta**, señalando: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los



protocolizó, así como identificación oficial vigente con fotografía. Asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de acuerdo con el **Formato 1**.

- g) **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social** emitida por el **IMSS positiva** a la fecha de presentación de las propuestas, pudiendo ser verificada en cualquier momento de la evaluación.

Tratándose de persona física, la presentación de este documento no aplica.

Las personas físicas y morales también deberán presentar:

- I. Escrito en el que manifieste domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que se deriven de los actos del procedimiento de contratación respectivo, así como, su domicilio fiscal, en caso de ser diferente; dicho domicilio servirán para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, debiendo anexar comprobante domiciliario con antigüedad no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de la presentación de su **Propuesta**; así mismo, en el mismo escrito, proporcionará cuando menos un correo electrónico y el número telefónico de sus oficinas actuales.
- II. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 55 de la **Ley**, anexando Constancia de No Inhabilitado vigente en original, expedida por la Secretaría de la Función Pública.
- III. Solicitud de Inscripción al procedimiento con acuse de recepción del **Convocante**.
- IV. Copia simple del pago de las **Bases de Licitación**.
- V. Declaración de integridad en hoja membretada, en la cual el **Licitante** manifieste que por sí o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del **Convocante** induzcan o alteren las evaluaciones de las **Propuestas**, el resultado del procedimiento de adjudicación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones preferentes, con relación a los demás participantes.
- VI. Declaración por escrito con hoja membretada y firmada por la persona física o el Representante Legal de la persona moral, bajo protesta de decir verdad que, tratándose de los tramites que deban observar y cumplir en su totalidad dependiendo del tipo de obra, antes durante y al finalizar los trabajos, el Licitante se obliga a dar seguimiento al Plan de Manejo de Residuos de Construcción, Mantenimiento y Demolición, Licencia de Construcción, Licencia de Derribo Poda o Trasplante de Arboles, así como el Expediente de Cumplimiento de Impacto Ambiental hasta su conclusión. Asimismo, deberá entregar reporte mensual al Departamento de Relaciones Institucionales, de la Secretaría, el cuál será requisito fundamental y obligatorio para que los trabajos puedan ser finiquitados una vez finalizado el periodo de ejecución. Deberá de anexar **el FORMATO 1.2 proporcionado en la sección de formularios de las presentes Bases de Licitación**.

Tratándose de personas extranjeras los poderes y documentos legales deberán contar con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, deberán ser traducidos al español.



- I. Una vez llevado a cabo el cotejo, la contratante devolverá al interesado o interesados, por conducto de su representante, los documentos originales o certificados, conservándolos en copias simples. La presentación y entrega de estos documentos servirá para constatar que las personas cumplen con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

### 3.2. ESPECIALIDAD REQUERIDA

Los interesados en participar deberán presentar copia de la Cedula de Registro del Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad que emite la Subcontraloría de Auditoría a Obra Pública y Servicios de la Contraloría Municipal, mismo que deberá estar dentro del periodo comprendido del 01 de junio de 2022 al 31 de mayo de 2023, la cual acreditará la(s) siguiente(s) especialidad(es): **1310, 1311 y 1312**

### 3.3. CAPITAL CONTABLE MINIMO

El capital contable requerido para participar en el presente procedimiento de adjudicación por **Licitación Pública Estatal** será como mínimo de **\$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

La forma en que se acreditará el capital contable mínimo a que hace referencia el párrafo anterior será mediante copia simple de la Declaración Anual o Balance General, correspondiente al Ejercicio Fiscal (**2021**) e instrumento notarial actualizado; para personas morales con reciente aumento de Capital Social, además de lo anterior, deberán presentar el instrumento notarial en el que conste la protocolización del Acta de Asamblea en la que se acordó dicho aumento, así como su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y el Balance General en el que se refleje el aumento del capital; y para el caso de personas físicas con reciente aumento de su patrimonio deberán presentar el Balance General donde conste dicho aumento.

### 3.4. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera será acreditada con los siguientes documentos que deberán presentarse en el orden que se describen:

- I. **Declaraciones Fiscales:** Declaración anual acompañada de la documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones del Ejercicio Fiscal inmediato anterior en la que se lleve a cabo la Licitación Pública Estatal, así como Pagos Provisionales acompañados con la documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de los tres meses anteriores de conformidad a la fecha de presentación de las propuestas.
- II. **Estados Financieros:**
  - a) Balance General
  - b) Estado de Resultados
  - c) Estado de Flujos de Efectivo
  - d) Estado de Variaciones en el Capital Contable
  - e) Relaciones Analíticas de los principales renglones de los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados)
  - f) Comparativo de razones financieras básicas (liquidez, solvencia y estabilidad)



**III. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT positiva a la fecha de presentación de las propuestas**, pudiendo ser verificada en cualquier momento de la evaluación.

**Todos estos incisos deberán corresponder al último ejercicio fiscal anterior a la fecha en que se lleve a cabo la Licitación Pública Estatal, así como los correspondientes al ejercicio de los estados financieros conforme al último mes de acuerdo al cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de apertura. Los documentos mencionados deberán de ser originales y estar firmados por el representante legal de la empresa y auditados por contador público independiente y que cuente con registro ante las autoridades correspondientes, anexando copia certificada de la cédula profesional de este último.**

En el caso de personas físicas de reciente inscripción ante las autoridades fiscales competentes, personas morales de nueva creación, así como personas físicas o morales con reciente reanudación de actividades, deberán presentar sus estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de su **Proposición** y las declaraciones provisionales de impuestos y/o anuales.

Además de los documentos solicitados en las fracciones I y II de este numeral, las empresas (personas físicas o personas morales) que se encuentren en los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación o que hayan optado por dictaminar sus estados financieros, deberán presentar el dictamen fiscal correspondiente, así como los estados financieros, balance general, estado de resultados, flujo de efectivo y estados de variaciones dictaminados, los cuales deberán ser avalados por Contador Público independiente registrado ante las autoridades competentes, anexando copia de la cédula profesional, copia del registro del Contador en mención y las declaraciones complementarias por dictamen que se hayan efectuado.

Para personas morales con reciente aumento de capital social, además de lo anterior, deberán presentar el instrumento notarial en el que conste la protocolización del acta de asamblea en la que se acordó dicho aumento, así como su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y el balance general en el que se refleje el aumento del capital; y para el caso de personas físicas con reciente aumento de su patrimonio deberán presentar el balance general donde conste dicho aumento

### **3.5. CAPACIDAD TÉCNICA**

La Capacidad Técnica se acreditará con currículum del licitante el cual deberá contener lo siguiente: datos generales, experiencia laboral específica en obras similares (cualquier otro dato que a juicio del licitante permita conocer su experiencia), organigrama del personal técnico encargado de la ejecución y administración del servicio, con currículum de los profesionales técnicos a su servicio, identificando a los que se encargarán de la ejecución de los trabajos, los que deben tener experiencia en trabajos similares, dicho currículum deberá contener el grado académico del profesionista y su experiencia, anexando carta de disponibilidad y copia simple de la Cédula Profesional.

### **3.6. EXPERIENCIA**

La Experiencia se acreditará con la relación de trabajos similares (**Formato 2**), realizados por el **Licitante**, anotando el nombre de la Contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos y por ejercer y el periodo de ejecución, según el caso; así como con las copias



simples de los documentos comprobatorios (copia de contratos de los trabajos correspondientes, actas de entrega recepción y fianza de vicios ocultos.) de los trabajos similares referidos, con una antigüedad de cinco años.

#### **4. PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente **Propuesta** en la licitación sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que lo manifiesten desde el momento de la adquisición de las **Bases de Licitación** y cumplan con lo establecido en los artículos 34 de la **Ley** y **28 y 32 del Reglamento**, para lo cual deberán observar lo siguiente:

- I. Bastará la adquisición de un sólo ejemplar de las **Bases de Licitación**;
- II. Deberán celebrar entre sí un convenio privado, el que contendrá lo siguiente:
  - a) Nombre y firma de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
  - b) Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas jurídicas morales de la agrupación;
  - c) Definición de las partes de los trabajos que cada persona se obligaría a cumplir;
  - d) Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones que le correspondan;
  - e) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para todo lo relacionado con la **Propuesta**; y
  - f) Estipulación expresa de que cada uno de los agrupados quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- III. En el acto de presentación y apertura de propuestas, el representante común deberá señalar que la **Proposición** se presenta en forma conjunta;
- IV. El convenio original a que hace referencia la fracción II de este numeral se incluirá en el sobre que contenga la propuesta técnica (PT-01) y el **Convocante** deberá revisar que el mismo cumple con los requisitos exigidos;
- V. Para cumplir con el capital contable mínimo requerido por el Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes

#### **5. IMPEDIMENTOS DE PARTICIPACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de la **Ley**, en el presente procedimiento de adjudicación no podrán participar las personas físicas o morales siguientes:

- I. Aquellas en cuyas empresas participen, los servidores públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, o que tengan un interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas en las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;





- II. Las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin autorización previa y específica de la Contraloría, conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, alguna dependencia o entidad, les hubiere rescindido administrativamente un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación del inicio del procedimiento rescisorio administrativo del contrato respectivo;
- IV. Los inhabilitados o impedidos por resolución de la Contraloría, en los términos del Capítulo VII de la **Ley**;
- V. Quienes hayan sido declarados por autoridad competente intervenidos o sujetas a concurso mercantil;
- VI. Los Licitantes que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común;
- VII. Quienes pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente, hayan realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, el proyecto de que se trate; trabajos de dirección, coordinación, supervisión y control de obra e instalaciones; laboratorio de análisis y control de calidad, geotecnia, mecánica de suelos y de resistencia de materiales, radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto de los trabajos, selección o aprobación de materiales, equipos y procesos, o la elaboración de cualquier otro documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en particular. Las personas que hayan realizado, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, estudios, planes o programas para la realización de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura en los que se incluyan trabajos de preparación de especificaciones de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos, podrán participar en el procedimiento de Licitación Pública Estatal para la ejecución de los proyectos de infraestructura respectivos, siempre y cuando la información utilizada por dichas personas en los supuestos indicados, sea proporcionada a los demás **Licitantes**.
- VIII. Aquellas que por sí o a través de empresas que forman parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean partes;
- IX. Aquellas que presenten atraso en la ejecución de obra pública por causas imputables a ellos mismos;
- X. Aquellas que, habiendo sido contratadas para la ejecución de alguna obra, ésta presente vicios o defectos ocultos. En este caso el impedimento subsistirá hasta que los mismos se subsanen a satisfacción de la dependencia, entidad o de la Contraloría;
- XI. Aquellas que incurran en el supuesto a que se refiere el artículo 95 fracción IV de la **Ley**;
- XII. Aquellas que se encuentren sujetas a algún procedimiento de suspensión o cancelación de calificación, o del listado de contratistas;





XIII. Aquellas que no se encuentren inscritas en el listado de contratistas calificados o no tengan revalidado su registro, salvo lo establecido por la Ley Federal; y Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de la **Ley**.

## **6 ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Los licitantes al integrar sus proposiciones deberán considerar los siguientes aspectos, así como toda la documentación proporcionada en las presentes bases.

### **6.1 ACEPTACIÓN DEL LICITANTE AL PRESENTAR PROPUESTAS**

Al presentar las **Propuestas** los **Licitantes** aceptan que:

- I. Conocen las Normas de Construcción en vigor y que tales instrumentos rigen en lo conducente respecto al presente procedimiento de adjudicación, que han juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los precios ofertados en la **Propuesta**, tales como ubicación, condiciones de acceso al sitio donde se ejecutarán los trabajos, época del año en la cual se realizarán los mismos de acuerdo con el programa, condiciones del costo de mercado para los insumos de mano de obra, materiales, maquinaria y equipo de construcción en la fecha de presentación y apertura de propuestas, por lo que el pago de diversos conceptos, se hará al precio unitario que se fije en el contrato para la unidad de trabajo y alcances del mismo, establecido en el catálogo de conceptos de la presente licitación.
- II. Las diferencias que pudieran resultar en las cantidades anotadas en el catálogo de conceptos durante la ejecución de los trabajos, ya sean aumentos o reducciones, no justificará reclamación alguna del **contratista** en relación a los precios ofertados respectivos.
- III. Deberá considerar únicamente los precios unitarios para el catálogo de conceptos proporcionado y no deberán proponerse alternativas que modifiquen lo establecido en el mismo.
- IV. En el análisis de precio unitario de cada concepto, ha valorizado el coeficiente aplicable para la utilización de la herramienta de mano y equipo de seguridad, por lo tanto, durante la ejecución de los trabajos, no se justificará reclamación alguna del **contratista** en relación con los precios unitarios ofertados en el catálogo de conceptos propuesto.
- V. Los precios a costo directo de los insumos propuestos deberán ser aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por el **Convocante**, considerando las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, así como que los precios de manera individual y en su totalidad de la propuesta económica, por lo tanto, el **Convocante** desechará cualquier propuesta no remunerativa.
- VI. En relación directa con el punto que antecede, los presupuestos de las obras que ejecuta este H. Ayuntamiento, han sido debidamente autorizados por las dependencias normativas, siendo elaborados y estructurados acorde a los precios y condiciones vigentes en el mercado de la zona en donde se ejecutarán los trabajos, garantizando con esto la calidad y cumplimiento de las obligaciones que se deriven de un compromiso contractual, sin embargo se llegó a la conclusión que las



propuestas de los **Licitantes** pueden variar en descenso al presupuesto autorizado hasta un cuatro por ciento, de rebasar este porcentaje los precios se considerarán como no remunerativos, provocando no solo el sacrificio de la utilidad del **Licitante**, sino un riesgo en la calidad de la obra y el incumplimiento del contratista en las obligaciones contractuales.

- VII. La propuesta de programas de ejecución, racionalidad de explosión de insumos, maquinaria, equipo y mano de obra, por ningún motivo serán causa de modificación en el costo propuesto tanto en tiempos como en montos en el catálogo de conceptos.
- VIII. Que la ejecución de los trabajos quedará sujeta a las disposiciones de la **Ley**, vigente al momento de la contratación

## 6.2 NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y/O PROPUESTAS

Ninguna de las condiciones contenidas en las **Bases de Licitación**, así como en las **Propuestas** presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.

## 6.3 IDIOMA Y MONEDA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en pesos mexicanos.

## 6.4 FORMALIDADES DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo a lo establecido por los artículos 33 de la **Ley**; así como 26 y 33 segundo párrafo del **Reglamento**, las proposiciones que presenten los **Licitantes** se harán en dos sobres que contendrán por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, los cuales deberán estar completamente cerrados y claramente identificados en su exterior con el número del procedimiento, descripción de los trabajos objeto del procedimiento, fecha y hora de la presentación de la **Propuesta**, así como los datos que permitan la adecuada identificación del **Licitante** (nombre del **Licitante**, domicilio, teléfono). La documentación original o certificada con la que acredita su existencia y personalidad jurídica, deberá presentarse por separado debidamente ordenado e identificado, una vez llevado a cabo el cotejo, el **Convocante** devolverá al interesado o interesados, por conducto de su representante, los documentos originales o certificados en comento.

Los **Licitantes** son los únicos responsables de que sus **Propuestas** sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que, en caso de no presentarse en la fecha y hora señaladas, será motivo de descalificación de su **Propuesta**.

La entrega de proposiciones se hará por el representante legal, a falta de este deberá presentarse carta poder simple mediante la cual la persona física o el representante o apoderado legal de la persona moral, autorice a quien deba representarla en el acto de presentación y apertura de las proposiciones a efecto de que pueda intervenir a su nombre. En caso de que el **Licitante** no exhiba la carta poder simple a que hace referencia, este quedará en calidad de observador.

Todos los **Licitantes**, así como las personas que asistan en calidad de observadores a los actos del procedimiento de adjudicación deberán exhibir identificación oficial vigente, así como registrar su asistencia. Quienes se presenten como observadores o terceros interesados deberán abstenerse de intervenir en cualquier momento durante el desarrollo de los actos que conforman el procedimiento de adjudicación.



Las **Propuestas** deberán:

- I. Estar selladas y foliadas en todas y cada una de las hojas que la conforman. Los folios deberán ser números consecutivos en dígitos enteros, por ejemplo: carpeta No.1, del folio 0001 al 0500; carpeta No. 2, del folio 0501 al 0950; y así sucesivamente.
- II. Estar firmadas autógrafamente en todas y cada una de las hojas que la integran, por la persona física o en caso de personas morales por el representante legal o la persona que cuente con facultades de representación anexando manifiesto de decir verdad que conoce su firma, antefirma y/o rubrica mismo que será integrada después de su identificación oficial de la persona física o representante legal de la persona moral.
- III. Las **Propuestas** de los **Licitantes** técnica y económica sus formatos deberán de ser presentados en tamaño de fuente mínimo 10, en 2 recopiladores de 2 arillos, cada portada y cada sobre, deberán contener: nombre del **Licitante**, el número de la Licitación Pública Estatal, y si se trata de la “propuesta técnica” o “propuesta económica”. Así como cada documento de las **Propuestas** (Técnica o Económica) deberá identificarse con separadores de color y pestañas, dichas carpetas y/o **Propuestas** deberán ser entregadas por separado.

Todos los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad y demás documentos solicitados en las presentes **Bases de Licitación** y sus anexos, deberán dirigirse al **C. ARMANDO BARRIENTOS LEZAMA, TITULAR DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS**.

#### **6.5 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y AVISO DE PRIVACIDAD**

El **LICITANTE** reconoce que toda la información que se hubiere generado previamente o a raíz del presente procedimiento de adjudicación que obre en sus archivos o tenga conocimiento de ella, tiene el carácter de pública y para su restricción o clasificación deberá ser clasificada previamente por el Comité de Transparencia, en los términos y condiciones fijados por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Del Consentimiento Expreso con fundamento en lo establecido en los artículos 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; y a los Lineamientos Específicos de Transparencia y Protección de Datos Personales Aplicables a los Contratos, Convenios o Cualquier Instrumento que Suscriban los Sujetos Obligados del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla por el que Establezcan Obligaciones Jurídicas; el **LICITANTE** reconoce que tuvo a la vista y analizó el Aviso de Privacidad y que consiente expresamente el tratamiento que derive en el presente procedimiento; el **CONTRATISTA** que resultare ganador protestará encontrarse alineado a los principios y deberes contemplados en la legislación mencionada.

Si desea más información, consulte nuestro Aviso de Privacidad en: <https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/avisos-de-privacidad/secretaria-de-movilidad-infraestructura/item/6728-procedimiento-de-adjudicacion-de-obra-publica>

#### **6.6 DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PREPARAR LA PROPUESTA**

El licitante deberá considerar los proyectos de ingeniería que se requieren para preparar la propuesta, las normas de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción aplicables, así como, , mismo que forman parte integral de las bases.



El catálogo de conceptos que se anexa a las presentes bases es parte integral de las mismas, en él se presentan las cantidades y unidades de medición.

## **6.7 MODELO DE CONTRATO**

El modelo de Contrato al que se sujetarán las partes y que proporciona el **Convocante**, forma parte integral de las bases, el cual es una referencia para los licitantes con la finalidad de que conozcan su estructura y el clausulado que lo conforma, así como las condiciones a las que se sujetará, sin embargo, este podrá sufrir modificaciones siempre y cuando tales variaciones no sean sustanciales.

## **6.8 MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES A LAS PRESENTES BASES**

El **Convocante**, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de **Licitantes**, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la Convocatoria o en las presentes **Bases de Licitación**, a partir de la fecha en que sea emitidas y hasta el cuarto día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

- I.- Tratándose de la convocatoria, las modificaciones se harán del conocimiento de los participantes, mediante instrucción expresa del **Convocante**; y
- II.- Tratándose de las presentes **Bases de Licitación**, las modificaciones en ningún caso podrán consistir la sustitución o variación sustancial de los trabajos considerados originalmente o bien la adición de otros distintos.

Cualquier modificación a las **Bases de Licitación**, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será dada a conocer a los participantes a más tardar al cuarto día hábil previo al acto de presentación y apertura de las proposiciones y se considerarán como parte integrante de las propias **Bases de Licitación**, en términos del último párrafo del artículo 32 de la **Ley**. En el supuesto que las respuestas de las preguntas y las modificaciones se den a conocer en forma posterior al cierre de la junta de aclaraciones, se pondrán a disposición de los **Licitantes** para efectos de su notificación en el domicilio del **Convocante**, siendo responsabilidad de éstos su obtención.

## **7 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS**

Las propuestas que deberán presentar los licitantes estarán integradas por los documentos que a continuación se detallan:

- PROPUESTA TÉCNICA

Comprende del DOCUMENTO PT-01 al DOCUMENTO PT-12

- PROPUESTA ECONÓMICA

Comprende del DOCUMENTO PE-01 al DOCUMENTO PE-08

### **7.1 PROPUESTA TÉCNICA**

#### **DOCUMENTO NO. PT-01**



- a) Documentación prevista en el numeral 3.1 que servirá para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.
- b) Escrito mediante el cual manifestará que, tratándose únicamente de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero, que los precios consignados en su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios. En caso de que no aplique, el licitante deberá de manifestarlo en su escrito.
- c) Manifestación escrita en la que señale que no subcontratará ninguna de las partes de los trabajos.
- d) Copia de la constancia solicitada en el numeral 3.2 de las presentes bases.

#### **DOCUMENTO NO. PT-02**

- a) **Bases de Licitación** impresas, así como los anexos correspondientes. (En la integración de la propuesta es necesario anexar de forma impresa las bases entregadas en la Licitación, el modelo de contrato y demás documentación proporcionada).
- b) Manifestación escrita en hoja membretada y firmada por la persona física o el Representante Legal de que conoce el contenido de la convocatoria, **Bases de Licitación**, términos de referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar, y su conformidad de ajustarse a sus términos y los demás documentos requeridos por la convocante en las bases y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado.
- c) Manifestación en hoja membretada y firmada por la persona física o el representante legal de la Persona moral de que conoce el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.

#### **DOCUMENTO NO. PT-03**

- d) Manifestación escrita de que conoce el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; por lo que, cualquier situación que el licitante no haya considerado para la integración de su propuesta, será bajo su más estricta responsabilidad. Anexar copia del Acta de Visita al sitio de los trabajos y del Acta de Junta de Aclaraciones.

#### **DOCUMENTO NO. PT-04**

- a) Documentación prevista en el numeral 3.3 de las presentes bases, misma que servirá para acreditar la CAPACIDAD FINANCIERA del licitante.

#### **DOCUMENTO NO. PT-05**

- a) Documentación prevista en el numeral 3.4 de las presentes bases de adjudicación, misma que servirá para acreditar la Capacidad Técnica del licitante.
- b) Documentación prevista en el numeral 3.5 de las presentes bases de adjudicación, misma que servirá para acreditar la Experiencia del licitante. **FORMATO 2**

#### **DOCUMENTO NO. PT-06**



- a) Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados, según el caso;

**DOCUMENTO NO. PT-07**

- a) Relación de los bienes y equipos científicos, informáticos e instalaciones especiales que, en su caso, se requieran, indicando sus características.
- b) Tratándose de bienes y equipos científicos, informáticos e instalaciones especiales, deben presentar copia de las facturas de estos mismos, en caso de que sean arrendados con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad de la empresa arrendadora con los sus datos, firmada y en original.

**DOCUMENTO NO. PT-08**

Programa calendarizado de ejecución general de los servicios, que refleje el porcentaje del avance en la ejecución de los trabajos o en la entrega del producto esperado, conforme a los periodos determinados por el **Convocante**, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras, sin considerar montos **como se muestra en el FORMATO 3 proporcionado en la sección de formularios de las presentes bases.**

**DOCUMENTO NO. PT-09**

Programas calendarizados y cuantificados en partidas o actividades de suministro o utilización mensual para los siguientes rubros, conforme a los periodos determinados por el **Convocante**, **como se muestra en el FORMATO 4 proporcionado en la sección de formularios de las presentes bases.**

- a) Del personal que se empleará para realizar los servicios, indicando la especialidad, número requerido, así como las horas-hombre necesarias para la prestación de los servicios;
- b) De la maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general, el necesario para proporcionar el servicio, anotando características, número de unidades y total de horas efectivas de utilización; y.
- c) De los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.

**DOCUMENTO NO. PT-10**

Listados de insumos cuantificados que intervienen en la ejecución de los trabajos, de forma impresa, de los siguientes rubros:

1. De materiales, estableciendo para cada uno clave, descripción, las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición de cada uno de los insumos de materiales y equipo de instalación permanente.





2. De mano de obra y personal que se propone para proporcionar los servicios, estableciendo para cada uno clave, descripción, las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición de cada uno de ellos.
3. Maquinaria y equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y en general, estableciendo para cada uno clave, descripción, las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición de cada uno de los insumos de maquinaria y equipo.

#### **DOCUMENTO NO. PT-11**

Manifestación escrita en la cual, el **Licitante** asume la responsabilidad civil y/o penal de sus actos, de que la documentación que presenta en su propuesta es copia fiel de la original; de igual manera de que todas las acciones, accidentes y omisiones que se generen por falta de señalamiento preventivo, durante y hasta la recepción de los trabajos, así como, de cualquier circunstancia o vicio oculto que provoque accidentes quedará bajo su responsabilidad.

Manifestación en hoja membretada y firmada por la persona física o el representante legal de la persona moral de que con la finalidad de evitar la propagación del virus **SARS-COV-2 (Covid-19)** y previo al inicio de los trabajos de preparación del sitio y construcción de la obra, se compromete a cumplir con los protocolos y programas especiales de Seguridad, Salud, Protección Civil, así como los protocolos sanitarios, validados por la Coordinación General de Protección Civil del Estado de Puebla. La empresa ganadora deberá entregar dicho formato en la Dirección de Obras Públicas, al momento de la firma de contrato, **el FORMATO 1.2 proporcionado en la sección de formularios de las presentes Bases de Licitación.**

#### **DOCUMENTO NO. PT-12**

Respaldo Digital en CD o USB de la totalidad de la propuesta Técnica escaneada en formato PDF, del documento PT-01 al PT-11 de forma individual, incluyendo todos los incisos indicados en cada apartado

## **7.2 PROPUESTA ECONÓMICA**

#### **DOCUMENTO NO. PE-01**

Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados de conformidad con lo previsto por los artículos 140, 141, 142, 143 y 144 del Reglamento, **para lo cual se proporciona el FORMATO 5 de la sección de formularios de las presentes bases.**

#### **DOCUMENTO NO. PE-02**

- a) Análisis de los básicos auxiliares de materiales y mano de obra que se requieran para la ejecución de los servicios, **para lo cual se proporciona el FORMATO 6 de la sección de formularios de las presentes bases.**
- b) Relación de los básicos auxiliares, con el nombre del básico y su importe, que se requieran para la ejecución de los trabajos.



#### DOCUMENTO NO. PE-03

Listado de insumos que intervienen en la ejecución de los trabajos, de los siguientes rubros:

1. De materiales desglosando los consumibles de los equipos, estableciendo para cada uno clave, descripción, las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición e importes, así como el importe total correspondiente a la suma de todos los importes de los insumos de materiales y equipo de instalación permanente y el porcentaje (%) de participación en monto, del insumo en el importe total de los servicios a costo directo, **para lo cual se proporciona el FORMATO 7 de la sección de formularios de las presentes bases.**
2. De mano de obra y personal que se propone para proporcionar los servicios, desglosando la mano de obra que participa en la operación de los equipos, estableciendo para cada uno clave, descripción, las cantidades a utilizar, así como el importe total correspondiente a la suma de todos los importes de los insumos de mano de obra y el porcentaje (%) de participación en monto, del insumo en el importe total de los servicios a costo directo, **para lo cual se proporciona el FORMATO 7 de la sección de formularios de las presentes bases.**
3. Equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y en general, considerándola a cargo fijo estableciendo para cada uno clave, descripción, las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición e importes, así como el importe total correspondiente a la suma de todos los importes de los insumos de maquinaria, equipo y el porcentaje (%) de participación en monto, del insumo en el importe total del servicio a costo directo, **para lo cual se proporciona el FORMATO 7 de la sección de formularios de las presentes bases.**

#### DOCUMENTO NO. PE-04

Presupuesto total de los servicios relacionados a la obra pública, conteniendo clave, descripción, unidad de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, sub-partida, e importe total con número y letra de los conceptos que conforman el total de la propuesta, nombre del servicio, datos y logo del licitante, así como fecha de inicio, término y duración de los trabajos. Este documento formará el presupuesto de los servicios relacionados a la obra pública que servirá para formalizar el contrato correspondiente.

#### DOCUMENTO NO. PE-05

Programa de ejecución general de los servicios, estructurado conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado a costo total, conforme al periodo de ejecución de los trabajos determinado por el **Convocante**, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras, **para lo cual se proporciona el FORMATO 8 de la sección de formularios de las presentes bases.**

#### DOCUMENTO NO. PE-06

Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas o actividades de utilización mensual, conforme a los periodos determinados por el **Convocante** y al **FORMATO 9**



proporcionado en la sección de formularios de las presentes bases proporcionado por el Convocante, para los siguientes rubros:

- a) Personal que se propone para proporcionar los servicios, indicando la especialidad.
- b) Maquinaria y equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y en general
- c) De los materiales y equipos, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.

#### **DOCUMENTO NO. PE-07**

Garantía de seriedad de la proposición, mediante cheque cruzado a favor de la **TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**, expedido por Institución de Crédito legalmente autorizada para operar en el país, por la cantidad correspondiente al 10% (diez por ciento), del monto total de la propuesta sin IVA.

#### **DOCUMENTO NO. PE-08**

Respaldo Digital en CD o USB de la totalidad de la propuesta Económica escaneada en formato PDF, del documento PE-01 al PE-07 en forma individual, será obligatorio anexar en este mismo documento el formato del catálogo entregado en las bases con sus precios unitarios de la propuesta del documento PE-04 manteniendo el formato y la misma cantidad de filas solo se anexará la columna de precio unitario propuesto en número e importe, deberá de anexar también respaldo en Excel y/o PDF del documento PE-03.

### **8 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas en cada etapa deberán analizarse a su vez en dos formas: una cuantitativa, donde para la recepción de las propuestas solo bastará con la presentación de los documentos, sin que sea obligatorio entrar a la revisión de su contenido en ese momento y, otra cualitativa en la que se realiza el estudio detallado de las propuestas presentadas a efecto de que el **Convocante** tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas requeridas.

En términos de lo establecido por el artículo 36 fracción II de la Ley; 41, 42, 43, 185, 186, 187, 188 y 189 del Reglamento en la evaluación de las propuestas, se verificará entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas requeridas al licitante; además de que los recursos propuestos por el licitante sean los suficientes para ejecutar de manera satisfactoria los trabajos de que se trate, conforme al programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos y a las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por esta **Convocante** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento de adjudicación, así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo,



no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

En todo lo no previsto por las presentes **Bases de Licitación** por lo que hace a los criterios de evaluación, les serán aplicables las disposiciones correspondientes a la Ley y el Reglamento.

Se consideran como criterios de evaluación de las propuestas los que a continuación se enlistan:

### **8.1.1 EVALUACIÓN LEGAL**

Para la evaluación legal de las propuestas se considerarán los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada y que su contenido sea legible, completo y ordenado.
- II. Que el licitante no se encuentre en alguno de los supuestos que establece el artículo 55 de la Ley.
- III. Que la copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, sea de la persona física, y tratándose de personas morales del representante legal.
- IV. Que el representante de la persona moral cuente con facultades suficientes para obligar a su representada.

### **8.2 EVALUACIÓN FINANCIERA**

Para la evaluación de la capacidad financiera se verificará en cada uno de los documentos financieros presenten lo siguiente:

- a) Que el licitante tenga la liquidez para pagar sus obligaciones a corto plazo.
- b) Que el licitante tenga un grado de endeudamiento aceptable.
- c) Que el licitante sea rentable.

Lo anterior se determinará de la siguiente manera:

- a) Liquidez. - Que el activo circulante sea mayor al pasivo circulante.
- b) Grado de endeudamiento del que depende el licitante. - Que el licitante tenga un grado de endeudamiento no mayor al 50%.
- c) Rentabilidad del licitante. - Que el licitante haya generado utilidades en el ejercicio inmediato anterior.

### **8.3 EVALUACIÓN TÉCNICA**

Para la evaluación técnica de las propuestas se considerarán los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada y que el catalogo contenga las unidades de medida especificadas; asimismo que su contenido sea legible y completo.
- II. Que el licitante haya respetado el procedimiento de cálculo establecido en los formatos proporcionados por el **Convocante**.
- III. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los servicios, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos. En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes, se deberán considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en trabajos similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.



- IV. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.
- V. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- VI. Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el licitante conoce los trabajos a realizar, que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente y que sea acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta.
- VII. Por tratarse de una propuesta a precio unitario, se verificará lo siguiente:
  - a) De los programas:
    1. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por el **Convocante**.
    2. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
    3. Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar.
    4. Cuando se requiera de equipo de instalación permanente, deberá considerarse que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general.
    5. Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas.
  - b) De la maquinaria y equipo:
    1. Que la maquinaria y el equipo, sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante.
    2. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo consideradas por el licitante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo de cada concepto en específico, en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el licitante, o con las restricciones técnicas, cuando la Dependencia o Entidad fije un procedimiento.
    3. Que, en la maquinaria y equipo, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.
  - c) De los materiales:
    1. Que el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y
    2. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción, establecidas en las bases.
  - d) De la mano de obra:



1. Que el personal administrativo, técnico y de servicios relacionados al servicio relacionado con obra pública propuesto sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos, esté disponible y coincida con el listado solicitado en las bases.
2. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
3. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

#### **8.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Para la evaluación económica de las propuestas se considerarán, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada y que su contenido sea legible y completo.
- II. Que los importes propuestos por el licitante sean aceptables; es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, conformando la propuesta total.
- III. Que el licitante haya respetado el procedimiento de cálculo establecido en los formatos proporcionados por el **Convocante**.
- IV. Por tratarse de una propuesta de puntos y porcentajes se verificará:
  - a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario anotados con número y letra los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente.
  - b) Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis de las propuestas.
- V. Se verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley, por lo que se revisará:
  - a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.
  - b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales y/o equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria, equipo móvil para el servicio y en su caso, herramienta de mano y equipo de seguridad.
  - c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
  - d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento.
  - e) Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto del trabajo de que se trate.



- f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo móvil para el servicio se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada maquinaria o equipo móvil para el servicio, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.
- VI. Se verificará que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento además de considerar:
- a) Que los costos de los materiales considerados por el licitante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las bases de licitación.
- b) Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante, sean congruentes con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.
- c) Que los costos horarios de la maquinaria y se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.
- VII. Se verificará que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.
- VIII. Se verificará que los programas específicos de erogaciones de materiales y equipo de instalación permanente, mano de obra y equipo de construcción, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como con los programas presentados en la propuesta técnica.

## 8.5 EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

### 1. MATRIZ DE EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Se considerará la siguiente distribución de puntos por rubro:

NUMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACION A OTORGAR
I	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITANTE	20 PUNTOS
II	FACTIBILIDAD LEGALY TECNICA	25 PUNTOS
III	METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	10 PUNTOS
IV	CAPACIDAD FINANCIERA	15 PUNTOS
V	IMPORTE DE LA PROPUESTA	30 PUNTOS
<b>T O T A L</b>		<b>100 PUNTOS</b>

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES		PUNTUACIÓN MÁXIMA 70 PUNTOS
I.-EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITANTE:	TOTAL, DEL RUBRO	20 Puntos





<p><b>1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITANTE (DOCUMENTO PT-05 a)</b> Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos técnicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo solicitado.</p>	<p><b>El licitante deberá acreditar que el personal propuesto cuenta con la experiencia requerida presentando los siguientes documentos conforme a los términos de referencia:</b></p> <p>a) Deberá de presentar la documentación solicitada en el apartado 3.4 de las bases</p> <p>b) Organigrama, que describa la cantidad de personal y horas hombre totales a usar en su propuesta, así como el cargo que tendrá en la ejecución de los trabajos</p> <p><b>Nota:</b> la omisión de algún documento se le restarán <b>10 puntos</b></p>	<p>Se otorgará un máximo de <b>20 puntos</b>.</p>
<p><b>II.- FACTIBILIDAD LEGAL Y TECNICA</b></p>	<p><b>TOTAL, DEL RUBRO</b></p>	<p><b>25 Puntos</b></p>
<p><b>1.EXPERIENCIA (DOCUMENTOS PT-05 b y Pt-07)</b></p> <p>La Experiencia se acreditará con la relación de los servicios que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha de la licitación, anotando el nombre del contratante, descripción de los servicios, importes ejercidos y por ejercer, y las fechas previstas de sus terminaciones, en su caso; <b>FORMATO 2</b> que se anexa a las presentes bases, así como, con la Cedula de Registro del Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad que emite la Subcontraloría de Auditoría a Obra Pública y Servicios de la Contraloría Municipal.</p>	<p>Deberá de presentar copia de contratos de servicios similares, los cuales no podrán ser superiores a 5 años. solicitada en el apartado 3.5 de las bases</p>	<p>Se otorgarán 20 puntos al licitante que acredite la mayor experiencia en servicios similares al motivo de la licitación y de ahí de manera proporcional</p>
<p><b>III.-METODOLOGÍA DE TRABAJO</b></p>	<p><b>TOTAL DEL RUBRO</b></p>	<p><b>10 PUNTOS</b></p>
<p><b>1.-METODOLOGIA PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS (DOCUMENTO PT-06)</b></p>	<p>Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, conforme a lo solicitado en el documento <b>PT-06</b></p>	<p>Como máximo se otorgarán 10 puntos por este sub rubro, dependiendo de la profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados.</p>
<p><b>III.-CAPACIDAD FINANCIERA</b></p>	<p><b>TOTAL DEL RUBRO</b></p>	<p><b>15 PUNTOS</b></p>





<p><b>1. DECLARACIONES Y ESTADOS FINANCIEROS (DOCUMENTO PT-04)</b> El invitado debe demostrar que cuenta con capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se derivan del contrato del presente procedimiento. Presentando la documentación solicitada en el numeral 3.3 Capacidad Financiera de las Bases.</p>	<p>Deberá presentar: Declaración anual del último Ejercicio Fiscal anterior a la fecha en la que se lleve a cabo la licitación, así como pagos provisionales de los tres meses anteriores al cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme a la fecha de apertura.</p> <p><b>IV. Estados Financieros:</b></p> <p><b>g)</b> Balance General <b>h)</b> Estado de Resultados <b>i)</b> Comparativo de razones financieras básicas (liquidez, solvencia y estabilidad) conforme a lo solicitado en el documento <b>PT-04</b> <b>Nota:</b> la omisión o el incumplimiento de la capacidad financiera automáticamente se le otorgara <b>0 puntos</b>.</p>	<p>Se otorgarán 15 puntos al licitante que cumpla con la capacidad financiera</p>
<p align="center"><b>El porcentaje máximo a obtener serán 70 puntos y el mínimo serán 50 puntos para acreditar la evaluación técnica</b></p>		
<p><b>IV.- IMPORTE DE LA PROPUESTA</b></p>	<p><b>TOTAL DEL RUBRO</b></p>	<p><b>30 PUNTOS</b></p>



<p><b>1.- PROPUESTA ECONOMICA</b></p>	<p>Que el importe propuesto por el licitante o invitado sea aceptable; es decir, que sea acorde con las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, conformando la propuesta total.</p> <p>Que el licitante haya respetado el procedimiento de cálculo establecido en los formatos proporcionados por el Convocante.</p> <p>Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario anotados con número y letra los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente.</p> <p>Se verificará que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis de las propuestas.</p> <p><b>Nota:</b> si algún licitante rebasa el techo presupuestal de la convocante automáticamente quedara <b>desechada su propuesta.</b></p>	<p>Como máximo se otorgarán 30 puntos por este sub rubro a la propuesta solvente más baja y las demás será de forma proporcional:</p> <p>La obtención de los puntos proporcionales será de la siguiente manera:</p> <p>(Propuestas mas baja x 30)/ propuesta a evaluar = a puntos proporcionales</p>
---------------------------------------	--	--

## 9 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS

### 9.1 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

Para el presente procedimiento de adjudicación se consideran como causas de descalificación las siguientes:

- I. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases.
- II. La omisión de cualquier documento solicitado en las bases de adjudicación.
- III. La inasistencia a la visita al sitio de los trabajos y a la junta o juntas de aclaraciones.
- IV. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- V. La presentación de las proposiciones en forma distinta de la establecida en los artículos 33 de la Ley y 33 del Reglamento, así como a lo establecido en las presentes bases de adjudicación.

### 9.2 CAUSALES DE DESECHAMIENTO

Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas las siguientes:



- I. La presentación incompleta u omisión de cualquier documento solicitado en las bases de adjudicación durante o con posterioridad al acto de presentación y apertura de propuestas.
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas, financieras y económicas requeridas por el **Convocante** en relación a los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases de adjudicación.
- III. La consignación de datos sobre importes en alguno de los documentos de la propuesta técnica.
- IV. Que los datos, declaraciones o documentos que presente el licitante sean falsos, contradictorios o incompletos.
- V. Se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- VI. Que el licitante se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el artículo 55 de la **Ley**.
- VII. Las que a continuación se señalan, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar:
  - a) Que los documentos no se encuentren firmados y/o rubricados por el representante legal del licitante.
  - b) Modifiquen las condiciones establecidas por el **Convocante** conforme a las cuales se desarrollará el procedimiento, alteren los formatos en cuanto a su contenido o no respeten las modificaciones que en su caso se hayan efectuado a las bases de adjudicación respecto de dichos formatos.
  - c) No se respete el procedimiento de cálculo establecido en los formatos proporcionados por el **Convocante** y por ende los resultados sean diferentes en cuanto al obtenido con el procedimiento de cálculo establecido en las presentes bases.
  - d) La información de alguno de los documentos que integran la proposición presente incongruencias con la de algún otro documento presentado en cualquier etapa del procedimiento.
  - e) No contengan completos y actualizados los porcentajes de prestaciones, contribuciones, cargos, cuotas, retenciones o precios oficiales considerados en alguno de los análisis que integran la proposición.
  - f) En los análisis de precios unitarios, hagan intervenir, destajos o lotes por concepto de mano de obra, materiales, maquinaria o equipo de construcción.
  - g) Que los precios unitarios no se hayan calculado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento ni se haya respetado el procedimiento de cálculo proporcionado en los formularios.
  - h) Incluyan las deducciones de cámaras o colegios en cualquier documento de la proposición.
  - i) En su proposición consideren dos o más costos diferentes para un mismo material o insumo, categoría de mano de obra, maquinaria o equipo de construcción.
  - j) Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante, no sean congruentes con los costos reales que prevalezcan en el Estado de Puebla.
  - k) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción no se hayan determinado con base en el precio de adquisición de la maquinaria o del equipo de construcción, considerado como nuevo o no sean suficientes para la ejecución de los trabajos.
  - l) Que el licitante no acredite su experiencia, capacidad técnica, capacidad financiera o la existencia y personalidad jurídica, en los términos solicitados en las presentes bases de adjudicación.



- m) El licitante no acredite contar con la Especialidad Requerida.
- n) El monto total de su propuesta rebase el presupuesto autorizado para la ejecución de los trabajos.
- o) Presenten el catálogo de conceptos o cualquier otro documento solicitado en las presentes bases con tachaduras, raspaduras o enmendaduras.
- p) Que no considere las modificaciones o adiciones dadas a conocer en la Junta de aclaraciones.
- q) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.
- r) Que el capital neto de trabajo del licitante no sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado o que no sean calculados de acuerdo a lo establecido en artículo 170 del Reglamento de la Ley.
- s) Que omita presentar la garantía de seriedad de la propuesta o incumpla con los datos solicitados por el **Convocante**.

## 10 LICITACION DECIERTA O CANCELADA

En términos del artículo 41 de la **Ley** y 49 del **Reglamento**, el **Convocante** declarará desierta la Licitación Pública Estatal cuando se presenten los siguientes supuestos:

- a) Cuando a juicio del **Convocante**, las proposiciones presentadas por los **Licitantes** no reúnan los requisitos de las **Bases de Licitación** o sus precios no fueren aceptables;
- b) Cuando ninguna persona adquiera las **Bases de Licitación** o que no se reciba al menos una **Propuesta** en el acto de Presentación y Apertura de las Propuestas.

Por lo anterior y en consecuencia, el **Convocante** podrá adjudicar el contrato en términos de la **Ley**.

Con fundamento en el artículo 42 de la **Ley** y último párrafo del artículo 48 del **Reglamento**, el **Convocante** podrá cancelar la licitación pública estatal cuando se presenten los siguientes supuestos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

## 11 ADJUDICACION DEL CONTRATO

Al finalizar la evaluación de las propuestas, esta **Convocante** adjudicará y fincará el contrato al licitante cuya propuesta resulte solvente por reunir las condiciones legales, técnicas, financieras y económicas requeridas, así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a los criterios de evaluación que se establecen en las presentes **Bases de Licitación**, de conformidad con la Ley y del Reglamento.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque reúnen las condiciones antes señaladas, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica que resulte más baja.

## 11.1 ANTICIPO

La dependencia Contratante otorgará al contratista un anticipo del 30% del monto total de su propuesta, esto, con base en lo señalado en la disposición 2.1. de las presentes bases de adjudicación, lo anterior, con la finalidad de que licitante ganador realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas, e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que deban instalarse y demás insumos; a su vez el licitante ganador, deberá garantizar la correcta y oportuna inversión del mismo, a través de fianza legalmente constituida en favor de la **TESORERÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**, por el ciento por ciento del monto total de dicho anticipo, la cual deberá entregarse en el momento de la formalización del contrato respectivo.

## 11.2 GARANTÍAS

### 11.2.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPOSICIONES

Los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas en el presente procedimiento de adjudicación, mediante cheque cruzado emitido por el licitante en favor de la **TESORERÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**, expedido por Institución de Crédito legalmente autorizada para operar en el país, título que deberá amparar la cantidad correspondiente al 10 % (diez por ciento) del monto total de la propuesta sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en moneda nacional.

Las garantías de seriedad entregadas por los licitantes serán devueltas 15 días hábiles después de efectuarse el Acto de Fallo, previa solicitud por escrito del interesado. Para el caso del licitante que resulte ganador del procedimiento de adjudicación, la garantía de seriedad que presente será devuelta únicamente cuando le sea aprobada la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, por lo que la validez de la garantía de seriedad de propuesta deberá mantener su vigencia hasta la sustitución por la garantía de cumplimiento de contrato.

Dicha garantía se podrá hacer efectiva por parte del Comité, en los siguientes casos:

- a) Si el concursante retira su oferta una vez iniciado el acto de apertura o durante el periodo de validez de la misma.
- b) En caso de que el concursante al que se le haya adjudicado el contrato, no lo firme en el plazo estipulado, por causas imputables al LICITANTE.
- c) No presente la garantía correspondiente al contrato en el plazo estipulado.

### 11.2.2 OTRAS GARANTÍAS

El licitante que resulte ganador en el presente procedimiento de adjudicación deberá garantizar lo siguiente:

- I. El cumplimiento del contrato, por el monto del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, por el plazo de ejecución total establecido en el número 2.1. de las presentes bases de adjudicación.



- II. La reparación de posibles vicios ocultos que llegare a presentar los servicios relacionados a la obra pública, así como de daños y perjuicios o cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el contratista en la ejecución de la misma, por el monto del 10% (diez por ciento) del importe total ejecutado, con una vigencia de doce meses a partir de que se efectúe la entrega recepción de los servicios relacionados a la obra pública a la contratante.

Las garantías antes referidas deberán ser emitidas por Afianzadora legalmente autorizada para dicho fin, se otorgarán en favor de la **TESORERÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA** y deberán presentarse de acuerdo con lo establecido en el contrato respectivo.

## 12 FIRMA DEL CONTRATO

El licitante que resulte ganador en el presente procedimiento y por consiguiente se le adjudique el contrato respectivo, deberá presentarse en la fecha y hora señaladas en la disposición 2.1. de las presentes **Bases de Licitación** a formalizar el contrato correspondiente, o bien dentro de los tres días hábiles siguientes al de la notificación del fallo, sin necesidad de aviso o citatorio previo.

**Si el licitante ganador no firmare el contrato por causas imputables a sí mismo, o no presente las fianzas en el plazo establecido será sancionado en los términos de los artículos 94 y 95 fracción I de la Ley**, independientemente de que el **Convocante** podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente resultó ganadora no sea superior al diez por ciento.

## 13 RECURSO DE INCONFORMIDAD

En términos de lo previsto por el artículo 40 de la Ley, contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, de acuerdo a lo establecido por el artículo 103 de la Ley, los licitantes podrán interponer Recurso de Inconformidad ante la Contraloría por actos del procedimiento de adjudicación y ejecución que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la ley, en los casos señalados en la misma.

Al procedimiento de inconformidad le serán aplicables los artículos 103, 104, 105 y 106 de la **Ley**, así como 197 y 198 del **Reglamento**.

## 14 EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

### 14.1 RESIDENCIA DE LOS TRABAJOS Y SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS RELACIONADOS A LA OBRA PÚBLICA

El **Convocante** establecerá la residencia con anterioridad a la iniciación de los trabajos, misma que se ubicará en el sitio de ejecución de los mismos. Esta residencia deberá recaer en un servidor público designado por esta, quien fungirá como su representante ante el Contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de los números generadores y las estimaciones que presente el Contratista.

Por su parte el Contratista emitirá un nombramiento por el que designe un Superintendente que conozca ampliamente las normas de calidad y especificaciones generales, catálogo de conceptos,





programas de ejecución, especificaciones generales y particulares y normas de calidad, bitácora, convenios y demás documentos aplicables al servicio, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos; asimismo debe estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

#### **14.2 ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS**

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular periódicamente, por plazos no mayores de 30 días y el Contratista está obligado a presentarlas a la residencia, dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que se fije en el contrato correspondiente, debiendo acompañarlas de la documentación necesaria que acredite la procedencia de su pago; la residencia de los servicios relacionados a la obra pública para realizar la revisión y autorización de las estimaciones respectivas contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que existan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, las mismas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las estimaciones por servicios ejecutados deberán pagarse por parte de la Dependencia o Entidad, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de los servicios que se trate.

Para efectos de pago, el **Convocante** deberá contar previamente con las facturas y estimaciones respectivas debidamente requisitadas.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados, son independientes entre sí y por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será solo para efecto de control administrativo.

El Contratista será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por la falta de alguno de estos o por su presentación incorrecta, no será motivo para solicitar el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 65 de la Ley.

#### **14.3 PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS**

El procedimiento de ajuste de costos estará regulado por los artículos 66 y 67 fracción I de la Ley; así como 135, 136 y 137 primer párrafo del Reglamento; aplicándose en el caso concreto, la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste respectivo.

#### **14.4 RETENCIONES**

El **Licitante** a quien se le adjudique el Contrato acepta que se le efectúen las retenciones procedentes, de acuerdo a la normatividad aplicable.

En cumplimiento al imperativo contenido en el artículo 56, Capítulo XIV, de los Derechos por los Servicios prestados por la Contraloría Municipal, de la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal de 2022, a la empresa o persona que resulte ganadora del presente procedimiento, en el momento de la contratación deberá aceptar y obligarse a pagar al H.



Ayuntamiento del Municipio de Puebla el **CINCO AL MILLAR** sobre el monto de cada estimación de los trabajos ejecutados que presente, retención que deberá ser calculada sin incluir el impuesto al valor agregado, misma que será utilizada para el servicio de vigilancia, inspección, control y seguimiento de la Inversión. Cuando las erogaciones provengan del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, **no se realizará retención** alguna para llevar a cabo dichas acciones, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 de los LINEAMIENTOS para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del CINCO AL MILLAR provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las Entidades Federativas.

#### **14.5 BITACORA DE LOS TRABAJOS**

La Bitácora de los trabajos que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones contraídos por las partes en el Contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se considera que dicha Bitácora, conjuntamente con el Contrato y sus anexos, son los instrumentos legales que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, resultando aplicable lo previsto en los artículos 84, 85, 86 y 87 del Reglamento.

#### **14.6 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista será el único responsable de considerar en la integración de su propuesta todos los gastos necesarios para la ejecución de los trabajos, tales como contribuciones, mismos que deberán estar considerados en el presupuesto, por lo que no se aceptará ninguna reclamación al respecto.

También será responsabilidad del contratista cubrir las erogaciones que pudieran originarse por:

- I. Montaje, desmontaje y retiro de cualquier elemento;
- II. Protección de materiales;
- III. Seguridad de personas en las instalaciones o lugares de trabajo;
- IV. Correcciones a deficiencias denunciadas por la dependencia contratante en las inspecciones que realice;
- V. Impuestos o recargos inherentes a la prestación de servicios profesionales con terceros y/o la tramitación de documentos relacionados con dicha prestación.

Las relaciones de trabajo que adquiera el contratista con su personal y terceros se regirán por el artículo 123 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y demás disposiciones de carácter laboral, teniendo este únicamente el carácter de patrón, por lo que en ningún momento podrá trasladarse tal carácter a la dependencia contratante.

Por lo anterior el contratista se obliga a eximir a la dependencia contratante de cualquier conflicto laboral, sea individual o colectivo, además de procurar evitar cualquier situación que ocasione retrasos a la ejecución de los trabajos, tales como emplazamientos a huelga, atención de pliegos petitorios, demandas, entre otros, ante cualquier autoridad, sea de carácter civil, penal, administrativa y/o laboral.

#### **14.7 MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE**

El Contratista deberá elaborar un Reglamento de Trabajo que deberá colocarse en sitio visible en el sitio de los trabajos, en el cual detallará las obligaciones y derechos de su personal durante la jornada laboral, tales como el uso del equipo de seguridad adecuado, portación de identificación, uso



adecuado de las instalaciones, manejo adecuado de los materiales, equipos y herramientas empleados en la ejecución de los trabajos, así también deberá de tomar en cuenta las medidas derivadas de la contingencia sanitaria en la que actualmente se encuentra inmerso el país, a fin de disminuir el riesgo de contagio, SARS-COV-2 (Covid-19).

1. Lavado de manos frecuente, con agua y jabón o con un desinfectante de manos a base de alcohol.
2. En caso de estornudos o tos, cubrirse la boca y nariz el codo flexionado o con un pañuelo; y enseguida lavado de manos frecuente, con agua y jabón o con un desinfectante de manos a base de alcohol.
3. Evitar tocarse ojos, nariz y boca con las manos.
4. En caso de presentar fiebre, tos y dificultad para respirar, acudir de inmediato a recibir atención médica.
5. Evitar la concentración de personas en espacios reducidos, implementando mecanismos alternos de trabajo.
6. Atender el protocolo de distanciamiento social (mantener una distancia de al menos 1.5 metros de una persona a otra).
7. Evitar saludos de beso, mano y abrazo.

El contratista será el único responsable de colocar la señalética necesaria, como “no fumar”, “peligro”, “no estacionarse”, entre otros, debiendo vigilar su estricto cumplimiento.

El equipo móvil para el servicio que utilice la contratista deberá mantenerse en óptimas condiciones de operación, por lo que deberán tomarse todas las medidas necesarias para evitar ocasionar daños a terceros.

El contratista deberá establecer procedimientos expeditos con el Instituto Mexicano del Seguro Social y otras instituciones médicas, para el traslado y tratamiento de los trabajadores que así lo requieran.

El contratista tiene la obligación de considerar durante el plazo de ejecución de los trabajos todas las medidas de seguridad necesarias, tales como las establecidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a fin de prevenir accidentes, para lo cual deberá proporcionar a sus trabajadores al inicio de la jornada laboral una plática de seguridad laboral, así como capacitaciones constantes sobre el uso de la maquinaria y equipo, así como de materiales que importen peligro a la integridad física además del uso de casco, botas y todo el equipo de seguridad necesario.

El contratista será el único responsable de atender accidentes de su personal que pudieran ocasionarse durante la ejecución de los trabajos, incluso aquellos donde ocurra algún deceso, debiendo informar en estos casos a la residencia de los trabajos para los efectos correspondientes.

#### **14.8 LEGISLACIÓN APLICABLE**

El licitante y/o invitado ganador, con el objeto de cumplir con lo dispuesto en la normatividad del medio ambiente y poder mitigar los impactos ambientales adversos que serán ocasionados durante el servicio relacionado a la obra pública, se apegará al cumplimiento de los términos y condicionantes que La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales emitan mediante el resolutorio de impacto ambiental y/o la manifestación de impacto ambiental. Dicha información será entregada al licitante y/o invitado ganador que deberá solicitarla una vez iniciados los trabajos en los cuales aplique.



El contratista antes de entregar la obra, deberá de cumplir con todos y cada uno de los puntos mencionados dentro de la resolución de impacto ambiental, en su apartado de condicionantes, términos y/o mitigación; ya que estas garantizarán que se cumpla con los requerimientos ambientales, debiendo hacer los avisos e informes correspondientes de las actividades que se desarrollen como motivo del cumplimiento de las condicionantes del resolutivo de impacto ambiental ante las autoridades competentes, entregado copia de conocimiento a la Subsecretaría.

Para lo anterior deberá contemplar dentro de sus costos indirectos las posibles donaciones de árboles de acuerdo a la especificación de tallo, altura y especie; conforme lo refiere el resolutivo de impacto ambiental; así como el personal especializado encargado del seguimiento y vigilancia de dichas disposiciones, como el material de difusión y señalización interna en el servicio y obras accesorias para el control de residuos de cualquier índole.

Será responsabilidad del licitante tener conocimiento cabal de todas las disposiciones jurídicas vigentes de la Federación, el Estado de Puebla y del Municipio de Puebla, especialmente en las materias de servicios relacionados a la obra pública, laboral, tributaria, administrativa, ecológica, de seguridad social, entre otras.

#### **14.9 SUSPENSIÓN DEL CONTRATO**

Los trabajos podrán suspenderse temporalmente, en todo o en parte, en términos de lo previsto por los artículos 70, 72 y 73 de la Ley, así como 104, 105, 106 y 107 del Reglamento.

#### **14.10 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

El Contrato se podrá dar por terminado anticipadamente, en términos de lo previsto por los artículos 70 párrafo segundo, 72 y 73 de la Ley y 108, 109, 110 y 111 del Reglamento.

#### **14.11 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

El contrato podrá rescindirse, en términos de lo previsto por los artículos 71, 72 y 73 de la Ley, así como 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120 y 121 del Reglamento.

#### **14.12 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Para todo lo relativo a la interpretación y aplicación u observancia obligatoria del Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales con sede en la ciudad de Puebla, renunciando expresamente a la competencia que pudiera corresponderle en el presente o en el futuro, por razón de su domicilio presente y/o futuro.

#### **15 DISPOSICIONES A CONSIDERAR**

El Licitante a quien se le adjudique el Contrato acepta que se le efectúen las retenciones procedentes, de acuerdo a la normatividad aplicable. En cumplimiento al imperativo contenido en el artículo 56, Capítulo XIV, de los Derechos por los Servicios prestados por la Contraloría Municipal, de la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal de 2022, a la empresa o persona que resulte ganadora del presente procedimiento, en el momento de la contratación deberá aceptar y obligarse a pagar al H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla el CINCO AL MILLAR sobre el monto de cada estimación de los trabajos ejecutados que presente, retención que deberá ser calculada sin incluir el impuesto al valor agregado, misma que será utilizada para el servicio de vigilancia, inspección, control y seguimiento de la Inversión. Cuando las erogaciones provengan del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, no se realizará retención alguna.



para llevar a cabo dichas acciones, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 de los LINEAMIENTOS para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del CINCO AL MILLAR provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las Entidades Federativas

## **16. REQUERIMIENTOS COMPLEMENTARIOS**

Al formular la proposición Técnica y Económica, “EL LICITANTE y/o INVITADO” deberá tomar en cuenta LOS REQUERIMIENTOS SIGUIENTES para su cumplimiento como parte de los trabajos que se ofrecen:

1. El **Licitante** y/o invitado debe considerar en su propuesta, el equipo de comunicación necesario (teléfonos, celulares, radios de comunicación y otros), en los cuales, el representante legal y técnico de la empresa, estén localizables las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato.

2. El **Licitante** y/o invitado deberá de verificar que el personal que se encuentre agremiado a algún sindicato se encuentre al corriente en las cuotas respectivas; las cuales deberán de ser presentadas ante esta Secretaría de manera previa al finiquito de los servicios relacionados a la obra pública y en su caso tantas veces sea requerido por la misma.

3. El **Licitante** y/o invitado habrá de considerar que, antes de iniciar un servicio relacionado a la obra pública, deberá limpiar el área de trabajo total o la de inicio correspondiente, para que los trabajos puedan llevarse a cabo con libertad y limpieza, sin desperdicios, basura, tierra vegetal, maleza o cualquier tipo de elementos que impidan la realización de los mismos. Durante el proceso del servicio relacionado a la obra pública y como parte de su correcta ejecución, el Licitante y/o invitado mantendrá la limpieza general del sitio de los trabajos, de sus partes y de las zonas adyacentes a dichas áreas, permitiendo la ejecución libre y limpia de los trabajos subsecuentes hasta el final de los mismos, después de lo cual se realizará la limpieza final para llevar a cabo la entrega-recepción de los mismos.

4. El plazo límite para la entrega de carpetas de las propuestas no ganadoras por parte de la convocante será de 30 días calendario a partir de la fecha de fallo, después de esta fecha las carpetas serán desechadas.

## **17.- FORMULARIOS.**

Son los formatos y guías de llenado en numeración consecutiva que forman parte integral de las **Bases de adjudicación** y deberán ser llenados en su totalidad para su presentación tal cual como se solicita en la presente.



Hoja membretada

**FORMATO 1**

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a \_\_\_ de \_\_\_ de 202\_.

C. Armando Barrientos Lezama  
Titular del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados  
Presente.

El suscrito \_\_\_\_\_ con el carácter de \_\_\_ (*indicar el cargo de acuerdo con el instrumento notarial*) de la persona moral denominada \_\_\_\_\_ (*nombre de la empresa*), manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada, mismas que no me han sido modificadas o revocadas, y al efecto señalo lo siguiente:

c) De la persona moral:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:

Denominación o razón social:

Descripción del objeto social de la empresa: (*la descripción del objeto social deberá ser acorde al motivo de la licitación, debiendo citar al menos 3 incisos, o en caso de no contar con estos, describir la totalidad del objeto social de acuerdo al acta constitutiva*)

Relación de los nombres de los accionistas: (*los accionistas deberán ser los que aparecen en el acta constitutiva y/o en la última modificación*)

Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva: (*señalar: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó*)

Reformas o modificaciones: (*señalar: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó*)

Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:

d) Del Representante legal:

Nombre:

Número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta: (*señalar: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó*)

Anexar copia legible de la identificación oficial vigente con fotografía.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona física  
o Representante Legal





Hoja membretada

**FORMATO 1.2**

No de Licitación

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a \_\_ de \_\_\_\_ de 202\_.

C. Armando Barrientos Lezama  
Titular del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados  
Presente.

Derivado de la contingencia sanitaria en la que actualmente se encuentra inmerso nuestro país, y a fin de disminuir el riesgo de contagio causada por los brotes de **SARS-COV-2 (Covid-19)** hago de su conocimiento las siguientes medidas de prevención en materia de higiene y salud correspondientes, con la finalidad de que sean implementadas por mi personal en los trabajos que se encuentran en ejecución a cargo de mi representada, y que a continuación se enlistan:

1. Lavado de manos frecuente, con agua y jabón o con un desinfectante de manos a base de alcohol.
2. En caso de estornudos o tos, cubrirse la boca y nariz el codo flexionado o con un pañuelo; y enseguida lavado de manos frecuente, con agua y jabón o con un desinfectante de manos base de alcohol.
3. Evitar tocarse ojos, nariz y boca con las manos.
4. En caso de presentar fiebre, tos y dificultad para respirar, acudir de inmediato a recibir atención médica.
5. Evitar la concentración de personas en espacios reducidos, implementando mecanismos alternos de trabajo.
6. Atender el protocolo de distanciamiento social (mantener una distancia de al menos 1.5 metros de una persona a otra).
7. Evitar saludos de beso, mano y abrazo.

No omito mencionar, que si se presentara una circunstancia que apremie la suspensión de los trabajos referentes al contrato, derivado de la presente licitación es menester reiterar que se hará asentar en la bitácora respectiva.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona física o  
Representante Legal



Hoja membretada

**FORMATO 2**

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a \_\_ de \_\_\_\_ de 202\_.

Nombre del servicio relacionado a la obra pública:

Fecha de inicio:

Fecha de término:

Plazo de ejecución:

**Relación de trabajos similares realizados por el licitante**

NOMBRE DE LA CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	IMPORTE TOTAL	IMPORTE POR EJERCIDO	IMPORTE POR EJERCER	PERIODO DE EJECUCIÓN

Atentamente

\_\_\_\_\_  
 Nombre y firma de la persona física  
 o Representante Legal





Hoja membretada

**FORMATO 4**

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a \_\_ de \_\_\_\_ de 202\_.

Nombre del servicio relacionado a la obra pública:

Fecha de inicio:

Fecha de término:

Plazo de ejecución:

**“PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS”**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Fecha de terminación	Fecha de inicio	Programa																			
						Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes n			
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
						12.50				6.8															

**Guía de llenado.**

Clave	Corresponde a la identificación particular del insumo correspondiente (dicha identificación será propuesta por el Licitante).
Descripción	Se anotará la descripción completa del insumo correspondiente.
Unidad	Se anotará la unidad de medida de cada insumo
Cantidad	Se anotará la cantidad de cada insumo correspondiente.
Fecha de Inicio	Se anotará la fecha de inicio programada por el Licitante para cada insumo correspondiente
Fecha de Terminación	Se anotará la fecha de terminación programada por el Licitante para cada insumo correspondiente
Programa	Barra por medio de la cual se muestre gráficamente el plazo de suministro o utilización de cada insumo correspondiente, anotando sobre ella la distribución de la cantidad correspondiente del suministro o utilización de cada insumo.

Atentamente

Nombre y firma de la persona física  
o Representante Legal



Hoja membretada

**FORMATO 5**

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a \_\_\_ de \_\_\_ de 202\_.

Nombre del servicio relacionado a la obra pública

Fecha de inicio

Fecha de término

Duración

**“ANÁLISIS TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS”**

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DEL SIGUIENTE CONCEPTO				
Clave _____		Descripción _____		Unidad _____
<b>INTEGRACIÓN DEL COSTO DIRECTO DEL CONCEPTO REFERIDO</b>				
<b>MANO DE OBRA</b>				
Clave	Descripción	Sr = Salario real	R = Rendimiento	Mo = Costo por mano de obra
<b>TOTAL DE MANO DE OBRA (TMO) =</b>				
<b>MATERIALES</b>				
Clave	Descripción	Pm = Costo básico unitario vigente de mercado	Cm = Consumo de materiales por unidad de medida del concepto de trabajo	M = Representa el costo por materiales.
<b>TOTAL DE MATERIALES (TMAT) =</b>				
<b>MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN</b>				
Clave	Descripción	Phm = Costo horario directo por hora efectiva de trabajo de la maquinaria o equipo de construcción	Rhm = Representa el rendimiento horario de la máquina o equipo, considerados como nuevos	ME = Representa el costo horario por maquinaria o equipo de construcción
<b>TOTAL MAQ. Y EQUIPO (TMEC) =</b>				
<b>HERRAMIENTA DE MANO</b>				
Clave	Descripción	Mo = Representa el costo unitario por concepto de mano de obra calculado de acuerdo con el Artículo 145 del Reglamento.	Kh = Representa un coeficiente cuyo valor se fijará en función del tipo de trabajo y de la herramienta requerida para su ejecución.	Hm = Costo por herramienta de mano.
<b>TOTAL HERRAMIENTA DE MANO (THM) =</b>				
<b>EQUIPO DE SEGURIDAD</b>				
Clave	Descripción	Mo = Representa el costo unitario por concepto de mano de obra calculado de acuerdo con el Artículo 145 del Reglamento.	Ks = Representa un coeficiente cuyo valor se fijará en función del tipo de trabajo y de la herramienta requerida para su ejecución.	Es = Costo por herramienta de mano.
<b>TOTAL EQUIPO DE SEGURIDAD (TES) =</b>				
<b>COSTO DIRECTO = CD = TMO + TMAT + TMEC + THM + TES</b>				

**INTEGRACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO REFERIDO**

COSTO DIRECTO = CD =
COSTO INDIRECTO = CI = %ID x CD =
SUBTOTAL 1 = CD + CI =
COSTO POR FINANCIAMIENTO = CF = %F x (SUBTOTAL 1) =
SUBTOTAL 2 = (SUBTOTAL 1) + CF =
CARGO POR UTILIDAD = CU = %U x (SUBTOTAL 2) =
SUBTOTAL 3 = (SUBTOTAL 2) + CU =
CARGOS ADICIONALES (ISERTP) = CA = %CA (SUBTOTAL 3) =

**PRECIO UNITARIO = (SUBTOTAL 3) + CA**



Hoja membretada

**FORMATO 6**

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a \_\_ de \_\_\_\_ de 202\_.

Nombre del servicio relacionado a la obra pública:

Fecha de inicio:

Fecha de término:

Plazo de ejecución:

**ANÁLISIS DE LOS BÁSICOS AUXILIARES DE MATERIALES Y MANO DE OBRA**

Análisis de los costos unitarios básicos de los materiales			
Descripción del básico =		Unidad del básico =	
MATERIALES QUE INTEGRAN EL BÁSICO			
Descripción	Pm = Costo básico unitario vigente de mercado	Cm = Consumo de materiales por unidad De medida del básico.	M = Representa el costo por materiales.
COSTO UNITARIO BÁSICO DE LOS MATERIALES =			

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona física  
o Representante Legal





Hoja membretada

**FORMATO 7**

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a \_\_ de \_\_\_\_ de 202\_.

Nombre del servicio relacionado a la obra pública:  
Fecha de inicio:  
Fecha de término:  
Plazo de ejecución:

**“LISTADO DE INSUMOS”**

Clave	Descripción del insumo	Unidad	Cantidad	Costo	Importe	%
				TOTAL MATERIALES	\$	
				TOTAL MANO DE OBRA	\$	
				TOTAL MAQUINARIA	\$	
				TOTAL	\$	100%

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona física  
o Representante Legal



